



Bogotá, 02 de Septiembre de 2024

INFORME

**“SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE
ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD,
PENDIENTES DE PAGO”.**



Tabla de contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivo	2
3. Alcance del Seguimiento	2
4. Criterios.....	2
5. Metodología	2
6. Resultados del Seguimiento.....	3
6.1 Oportunidad en la Presentación del informe.....	6
6.2 Validación de Cartera por edades frente a la información reportada.....	7
6.3 Verificación Reporte cuenta tercero frente a la información reportada.....	7
7. Conclusiones	8
8. Recomendaciones.....	8

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Soportes envió BDME Junio-24– Información tomada de la Contaduría General de la Nación.	6
Ilustración 2. Envío BDME - Información suministrada por CONCO	7

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.**1. Introducción**

La Oficina de Control Interno del Fondo Rotatorio de la Policía realizó el seguimiento de las acreencias a favor de la entidad que son reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 037 del 05 de febrero de 2018, en donde se relacionan las personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado, cuya cuantía superan los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es decir; \$ 6.500.000,00 para el año 2024 y que, adicionalmente, se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la elaboración del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), según lo establecido en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, así como la oportunidad de su publicación por parte del Fondo Rotatorio de la Policía.

3. Alcance del Seguimiento

El alcance del trabajo está definido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024.

4. Criterios

- Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 298 de 1996.
- Ley 716 de 2001.
- Ley 901 de 2004.
- Decreto 3361 de 2004.
- Resolución 037 del 5 de febrero de 2018.
- Ley 1266 de 2008.
- Carta Circular 001 del 8 de septiembre de 2011.

5. Metodología

Para llevar a cabo el presente seguimiento, se solicitó la información a través de correo electrónico a las dependencias involucradas en el proceso de acreencias del Fondo Rotatorio de la Policía. Se verificaron los datos proporcionados por los Grupos de Contabilidad y Costos, Créditos y Cartera, y la Oficina Asesora Jurídica, quienes son responsables de detallar las obligaciones económicas en mora, tanto de personas naturales como jurídicas, con la entidad.

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.

Así mismo, en el sistema local Oracle (INFORPO), se validaron las cuentas contables de los terceros que tienen deudas mayores a 5 SMLV o que están en mora, por un período superior a 6 meses y que se encuentren relacionados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano (eKOGUI).

El reporte que la entidad presentó a la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), el día 6 de junio de 2024, fue cotejado con la información compartida por las dependencias comprometidas, los saldos obtenidos mediante el reporte cuenta tercero del sistema Oracle, la conciliación de procesos judiciales realizada entre CONCO y OJURI, la evaluación de cartera efectuada por el grupo por el Grupo Créditos y cartera, corroborando a su vez, la oportunidad de publicación del reporte.

6. Resultados del Seguimiento

Se revisó la información solicitada a las dependencias, cuyo objeto fue “*verificar la información para cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5 del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación – CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME*”, integrada y avalada por cada uno de líderes y funcionarios de los procesos comprometidos: Grupo de Crédito y Cartera, Oficina Asesoría Jurídica, y el Grupo de Contabilidad y Costos, se presentó la información detallada de cada uno de los terceros que se encuentran en mora o que son deudores del Estado, que según las normatividad vigente se debieron reportar ante la Contaduría General de la Nación en el boletín BDME a corte 31 de mayo de 2024.

En los documentos se especifican los No de créditos, No Obligación, Id cliente, nombre del cliente, días vencidos y valor adeudado de los deudores de la siguiente manera:

Crédito y Cartera: Reportó veintiséis (26) obligaciones de crédito, con sus deudores solidarios, así:

Cuadro 1. Créditos

NR O	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
1	4320052928	51718857	Cedula De Ciudadanía	Mireya Hedit Rodriguez Bernal	13.667.829
2	4280056122	17291747	Cedula De Ciudadanía	Edgar Díaz Jorge	51.270.162
3	4120042332	80225565	Cedula De Ciudadanía	John Harold Villamizar Neira	13.352.008
4	4320051491	80142157	Cedula De Ciudadanía	Javier Ricardo Salamanca Salamanca	12.619.663
5	4120057193	16804351	Cedula De Ciudadanía	Leonardo Fabio González Drada	7.803.350

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENDENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.

NR O	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
6	4320000695	80872479	Cedula De Ciudadanía	Edwin Leandro Castiblanco Vacca	48.169.885
7	4120047160	1110482915	Cedula De Ciudadanía	Luis Eduardo Pérez Céspedes	6.715.653
8	4280022747	14239343	Cedula De Ciudadanía	José Abdenago Borda Quintero	51.977.494
9	4280034445	1037623356	Cedula De Ciudadanía	Jhoan Sebastián Torres Villalba	19.972.548
10	4320052918	51795966	Cedula De Ciudadanía	Natividad Silva Gil	12.633.975
11	4320051854	79429473	Cedula De Ciudadanía	Fredy Barreto Duarte	7.363.543
12	4280031501	52205274	Cedula De Ciudadanía	Flor Aucdelina Moreno Parra	57.491.328
13	4120045387	80097197	Cedula De Ciudadanía	Johan Polidoro Barreto Varela	12.495.166
14	4280026616	25610813	Cedula De Ciudadanía	Irma Ruth Otero Campo	14.863.327
15	4320053046	1014198195	Cedula De Ciudadanía	Cesar Augusto Jamaica González	16.120.698
16	4320052199	54253179	Cedula De Ciudadanía	Elizabeth Cuesta Machado	21.687.199
17	4120063587	1105676301	Cedula De Ciudadanía	Johanna Gómez García	8.221.593
18	4120056491	14699339	Cedula De Ciudadanía	Jhon Jairo Silva Hernández	12.343.606
19	4120056482	80760926	Cedula De Ciudadanía	John Alexander Rodriguez Fonseca	11.307.916
20	4090051204	20815820	Cedula De Ciudadanía	María Dilma Mora Carrillo	13.207.996
21	4090052043	1024520432	Cedula De Ciudadanía	Jorge Andrés Amórtegui Fajardo	10.403.660
22	4120056744	1053772538	Cedula De Ciudadanía	Julián Mauricio Poveda Castaño	10.860.441
23	4120056443	1143359166	Cedula De Ciudadanía	Jeyson Antonio Franco Bustamante	9.257.691
24	4120053833	1097393292	Cedula De Ciudadanía	Manuel Alexander Villegas Serna	14.176.631
25	4120054713	1020428896	Cedula De Ciudadanía	Julián Stiven Marín Marulanda	9.771.479
26	4280063737	1117523362	Cedula De Ciudadanía	Kerly Vanessa Barrionuevo Bermúdez	60.842.170

Oficina Asesora Jurídica: Se encuentran en proceso por parte de esta dependencia las siguientes obligaciones:

Cuadro 2.Jurídica

No	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	TIPO DE ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
1	4090000172	Cedula De Ciudadanía	1022380621	Luis Alejandro Reyes Martínez	\$ 6.923.798,00
2	4320000177	Cedula De Ciudadanía	80072234	Mirian Nohelia Contreras Cabellos	\$ 33.299.832,00
3	4320000177	Cedula De Ciudadanía	36726502	Julián Leonardo Álvarez Gómez	\$ 33.299.832,00
4	RES. 001 DEL 01/11/2015	Nit	900075936-5	Ingeniería H Y M C Ltda.	\$ 226.859.170,00
5	RES. 001 DEL 01/11/2015	Cedula De Ciudadanía	9430363	Juan Carlos Posada González	\$ 226.859.170,00

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENDENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.

No	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	TIPO DE ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
6	RES. 002 DEL 2022 06/07/2022	Nit	80527642-6	Consorcio Andaguada	\$ 17.898.139,00
7	RES. 002 DEL 2022 06/07/2022	Cedula De Ciudadanía	7524364	Julián Rodrigo Ríos Vargas	\$ 17.898.139,00
8	RES. 002 DEL 2022 06/07/2022	Cedula De Ciudadanía	10520122	Luis Orlando Muñoz Muñoz	\$ 17.898.139,00
9	RES. 0002 DEL 16/07/2021	Cedula De Ciudadanía	20530773	María Verónica Castro Vargas	\$ 12.264.180,00
10	RES. 00535 DEL 10/11/2023	Cedula De Ciudadanía	19401388	José Arney Mesa Rojas	\$ 7.978.836,00
11	RES. 004 DEL 05/12/2013	Nit	800169491-1	Clam Ingenieros	\$ 7.613.760,00
12	RES. 004 DEL 05/12/2013	Cedula De Ciudadanía	19335393	Miguel Alejandro Lozano Castañeda	\$ 7.613.760,00
13	RES. 001 DEL 27/09/2023	Nit	900336004-7	Colpensiones	\$ 22.034.450,00
14	RES. 568 DEL 23/11/2023	Cedula De Ciudadanía	41480580	Myriam Avendaño	\$ 15.946.293,00
15	4320052928	Cedula De Ciudadanía	51718857	Mireya Hedit Rodriguez Bernal	\$ 11.570.892,00
16	4320051491	Cedula De Ciudadanía	80142157	Javier Ricardo Salamanca	\$ 11.067.288,00
17	4320051491	Cedula De Ciudadanía	51950339	Sandra Pilar Salamanca Salamanca	\$ 11.067.288,00
18	4120063587	Cedula De Ciudadanía	1105676301	Johanna Gómez García	\$ 8.083.038,00
19	4280063737	Cedula De Ciudadanía	1117523362	Kerly Vanessa Barrionuevo Bermúdez	\$ 60.647.254,00
20	4320052918	Cedula De Ciudadanía	51795966	Natividad Silva Gil	\$ 12.462.427,00
21	4280056122	Cedula De Ciudadanía	17291747	Jorge Edgar Díaz	\$ 50.859.322,00
22	4320053046	Cedula De Ciudadanía	1014198195	Cesar Augusto Jamaica González	\$ 15.931.958,00
23	4120056443	Cedula De Ciudadanía	1143359166	Jeysen Antonio Franco Bustamante	\$ 8.958.513,00
24	4120054713	Cedula De Ciudadanía	1020428896	Julián Stiven Marín Marulanda	\$ 9.000.000,00
25	4120056491	Cedula De Ciudadanía	14699339	Jhon Jairo Silva Hernández	\$ 11.944.704,00
26	4280026616	Cedula De Ciudadanía	25610813	Irma Ruth Otero Ocampo	\$ 14.489.874,00
27	4120057193	Cedula De Ciudadanía	1032458192	Leonardo Fabio González Drada	\$ 7.533.611,00
28	4320052695	Cedula De Ciudadanía	79645251	Wilson Octavio García Pérez	\$ 11.228.181,00
29	4120053833	Cedula De Ciudadanía	1097393292	Manuel Alexander Villegas Serna	\$ 13.745.421,00
30	4120056482	Cedula De Ciudadanía	80760926	John Alexander Rodriguez Fonseca	\$ 10.926.698,00
31	4280034445	Cedula De Ciudadanía	1037623356	Jhoan Sebastián Torres Villalba	\$ 19.628.682,00
32	4280034445	Cedula De Ciudadanía	94225108	Celimo Torres Barrera	\$ 19.628.682,00
33	4090052043	Cedula De Ciudadanía	1024520432	Jorge Andrés Amórtegui Fajardo	\$ 10.065.614,00
34	FACTURAS C13777 Y C13815 DEL 2022	Nit	800113389-7	Alcaldía Ibagué	\$ 449.828.064,00
35	FACTURAS: C12929, C13905 Y C13906	NIT	890102018-1	Distrito Portuario De Barranquilla	\$ 1.712.250.224,00
36	4090051204	Cedula De Ciudadanía	20815820	María Dilma Mora Carrillo	\$ 13.207.996,00
37	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA	Cedula De Ciudadanía	19493933	Edgar Oswaldo Hidalgo	\$ 1.124.006.230,00
38	4090000224	Cedula De Ciudadanía	13511941	Carlos Javier Prieto Duran	\$ 7.039.210,00
	TOTAL				\$ 4.279.558.669,00

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENDENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.

6.1 Oportunidad en la Presentación del informe.

En la verificación realizada se constató que el Fondo Rotatorio de la Policía presentó el día 06 de junio de 2024 los formularios en la plataforma CHIP a la Contaduría General de la Nación, con corte de 31 de mayo de 2024, fecha que se encuentra dentro de los plazos establecidos por ley, “10 primeros días calendario del mes de junio de 2023 (Art 3° de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018)”. Conforme con lo requerido por la ley, contienen la identificación plena del deudor moroso, el número y valor de la obligación y la identificación de la entidad pública que lo reporta; los formularios reportados son:

- CGN2009 BDME Cancelación Acuerdos de Pago
- CGN2009 BDME Incumplimiento Acuerdo Pago Semestral
- CGN2009 BDME Reporte Semestral
- CGN2009 BDME Retiros • CGN2011 BDME Actualización

Resultado de la consulta Estado de trasmisión y publicación en Web							
ENTIDAD REPORTANTE:		Fondo Rotatorio de la Policía Nacional 23100000 CGN2009_BDME_Reporte_Semestral					
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:		2024/05/21 24:00					
INFORMACIÓN:							
FECHA DE CONSULTA:							
Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Carga
4495101	2024/05/31 24:00	2024/06/06 17:49	2024/06/06 18:25	48	48	0	CARGADO TOTALMENTE

Fecha última actualización: 2024/05/21 24:00
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Para información adicional puede comunicarse al PBX (1) 4926400 ext 263
Bogotá D.C. - Colombia

Contaduría General de la Nación
Cuentas claras, estado transparente.
Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111071
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 4:00 pm.

Contacto
Teléfono Comunitador: +57(601) 492 64 00
Correo Institucional: contacto@contaduria.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@contaduria.gov.co
Política de seguridad de la información
© Copyright 2024 - Todos los derechos reservados
Gobierno de Colombia

Ilustración 1. Soportes envió BDME Junio-24– Información tomada de la Contaduría General de la Nación.

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENDENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.

Historico de Envios

23100000 - Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

Estado: ACTIVO
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2024-08-09	CONCNO_BDME_Reporte_Semestral	2024-08-08 17:49:36.0	2024-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Ilustración 2. Envío BDME - Información suministrada por CONCO

Estos deben ser reportados cada vez que se necesite retirar y modificar el estado de las deudas de las personas naturales o jurídicas del BDME, por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- Por el pago de la obligación
- Por la celebración de un acuerdo de pago.
- Por subsanar el incumplimiento de un acuerdo de pago.
- Por depuración de la información.

6.2 Validación de Cartera por edades frente a la información reportada.

Se verificó la consolidación de la información publicada por el Fondo Rotatorio de la Policía al CHIP de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el reporte suministrado por el Grupo Crédito y Cartera, así como las gestiones de cobro que dicha dependencia ha realizado. Teniendo en cuenta que estas obligaciones superaron los días en mora el Grupo Crédito y Cartera informa que “las cuentas fueron enviadas a la Oficina Asesora Jurídica y por ende la gestión de cobro deberá ser consultada en dicha Oficina Asesora”, siendo esta la encargada de realizar la gestión de cobro.

6.3 Verificación Reporte cuenta tercero frente a la información reportada.

INFORME “SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO”.

Se comparó el informe proporcionado por el Grupo de Contabilidad y Costos con los informes de las dependencias Jurídica, Créditos y Cartera para validar la integridad de la información. Se verificó la coincidencia de los deudores y se comprobó que no existen diferencias entre ellos.

7. Conclusiones

- La información cargada al CHIP de la Contaduría General de la Nación se presentó dentro de los términos establecidos.
- La información cargada al CHIP de la Contaduría General de la Nación es consistente con la información allegada por la Coordinación Jurídica y créditos cartera.
- Las dependencias realizan un trabajo articulado para reportar los deudores morosos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

8. Recomendaciones

- Continuar con la presentación oportuna de los formularios dentro de los plazos establecidos por la normativa.
- Continuar con el seguimiento de los procesos de cobro coactivo y ejecutivo.
- Presentar a la Oficina de Control Interno copia de la información suministrada al CHIP de la Contaduría General de la Nación, así como los soportes respectivos oportunamente.
- Velar por mantener una cartera sana desde la colocación del crédito hasta su cancelación.
- Realizar seguimiento continuo para mitigar que la cartera se convierta en una cuenta de difícil cobro.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<p></p> <p>Contadora Pública. Leydi Johanna Alonso Torres</p>	<p></p> <p>Economista. Omar Antonio Pereira Gómez. Jefe Oficina de Control Interno.</p>	<p></p> <p>Economista. Omar Antonio Pereira Gómez. Jefe Oficina de Control Interno.</p>